

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO

I. Introducción.

Atendiendo a la herramienta de gestión, como lo es el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la gente”, dentro del cual, están contenidas las metas propuestas por la Secretaría de Salud Departamental, las cuales tienen objetivos claros que, para su cumplimiento, se tendrán como instrumentos los distintos planes y proyectos que la Gobernación del Atlántico ha planteado para ello, todo con el fin de cubrir aquellas necesidades que se han reflejado en el departamento del Atlántico, al igual que garantizar la cobertura total de los servicios de salud en su jurisdicción; de esta manera, mantener un contacto directo con aquellas situaciones que requieren de su intervención y manejo, dentro del marco de sus competencias.

La Secretaría de Salud, además de aquellas funciones y competencias otorgadas por la Ley, maneja diferentes funciones, dentro de las cuales resaltan: a) la formulación de las políticas de seguridad social en salud en el Departamento; b) la dirección y orientación de las políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud; c) la elaboración de los proyectos de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones para visto bueno del Gobernador, relacionados con la Secretaría de Salud del Departamento y el servidor público de salud; d) velar por el cumplimiento de las políticas establecidas para el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud del Atlántico, acorde con las políticas Departamentales y Nacionales; e) la dirección y coordinación de las acciones de las dependencias de la Secretaría de Salud del Atlántico, de sus entidades adscritas o vinculadas y de las demás entidades del sistema Departamental.

De esta manera, se refleja un gran articulado de funciones que posee la Secretaria de Salud, que no solo comprenden las mencionadas anteriormente, sino que también se traslada su deber institucional a las contenidas dentro de la Ley 715 de 2001 y demás normas que corresponden en materia de salud, por lo que estas, solo se materializan a través de los procedimientos que se estructuran internamente para su correspondiente ejecución. Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia identifica que carece de personal de planta para llevar a cabo cada uno de estos procedimientos de manera eficaz y oportuna, por lo que, resalta la necesidad contar con el recurso humano suficiente para el correspondiente cumplimiento de sus funciones. Entendiendo que dichas funciones manejan diferentes componentes técnicos, es indispensable contar con personal profesional en distintas áreas, con el fin de acompañar y fortalecer los procesos que se



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

llevan internamente en la dependencia, y así, cumplir con las funciones establecidas, además de ofrecer una atención oportuna y efectiva, con miras a un constante mejoramiento en sus diferentes procesos.

En atención a la necesidad antes planteada y, dejando constancia de que el personal de planta que posee la Secretaría de Salud Departamental es insuficiente para llevar a cabo los diferentes procesos que se realizan en el cumplimiento de sus funciones, requiere contratar un grupo de personas con perfil profesional que fortalezca todas aquellas actividades que permitan su cumplimiento.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.**, el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Iltrim20_produccion_y_gasto.pdf
(14 de agosto de 2020)

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{pre} – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II ^{pre} / 2019- II ^{pre}	2020 ^{pre} / 2019 ^{pre}	2020 ^{pre} - II / 2020 ^{pre} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	-15,7	-7,4	-15,8
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	-15,7	-7,4	-14,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹preliminar

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.

⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

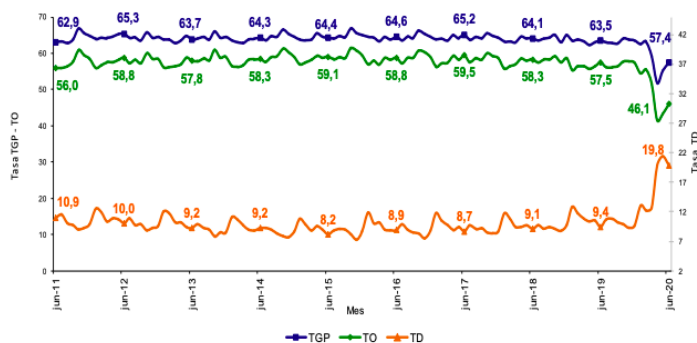
Principales indicadores del mercado laboral Junio de 2020

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf
(30 de julio 2020)

Total nacional

Para el mes de junio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 57,4%, lo que representó una reducción de 6,1 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 46,1%, presentando una disminución de 11,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2011 – 2020)

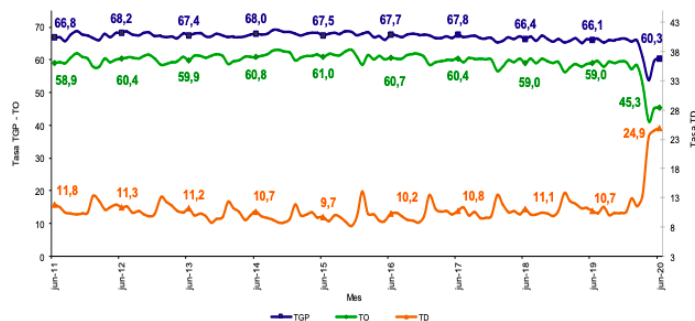


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,9%, lo que representó un aumento de 14,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3%, lo que significó una reducción de 5,8 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,3%, lo que representó una disminución de 13,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,0%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.377 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,4% de la población ocupada. La única rama que presentó crecimiento, frente al trimestre abril - junio 2019 fue Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 19,2%. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 34,2%, Actividades inmobiliarias con 30,9% y Construcción con 30,4%. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 3,7, 3,5 y 3,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Abril - junio (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-21,8	-21,8
Comercio y reparación de vehículos	19,3	-19,8	-3,7
Industrias manufactureras	10,5	-30,0	-3,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,7	-34,2	-3,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,8	-23,3	-2,8
Construcción	6,1	-30,4	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,3	-12,4	-1,9
Alojamiento y servicios de comida	6,5	-26,6	-1,8
Transporte y almacenamiento	7,1	-17,5	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,8	-15,0	-0,9
Información y comunicaciones	1,6	-24,9	-0,4
Actividades inmobiliarias	1,0	-30,9	-0,4
Actividades financieras y de seguros	1,6	-6,7	-0,1
Explotación de minas y Canteras	1,4	-6,6	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,3	19,2	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

^ Por aproximación de decimales, la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

III. Técnico

La Secretaría de Salud Departamental requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales para fortalecer los diferentes procesos de la secretaría para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el plan de desarrollo.

Para la prestación de servicios los perfiles requeridos son los siguientes:

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
<p>Acreditar título profesional de CONTADOR con Especialización en GESTION FINANCIERA, y con una experiencia mínima de 3 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Seguimiento periódico de la ejecución presupuestal de la secretaria de salud del atlántico, de acuerdo a los lineamientos establecidos dentro del presupuesto del año 2020 (Objeto del contrato, BPIN, código del proyecto, artículos y metas). 2) Apoyar en el proceso de contratación del personal de acuerdo a las metas establecidas dentro del presupuesto. 3) Elaborar las solicitudes de CDP, que requiera la Secretaría de Salud Departamental para el cumplimiento de sus funciones. 4) Realizar el debido seguimiento a los procesos de pagos, mediante la plataforma SIIF WEB. 5) Establecer un enlace con la oficina de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ocasión al desarrollo de todos los tramites presupuestales que se requieran para la Secretaría de Salud Departamental. 6) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato. 	<p>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 25.200.000)</p>
<p>Acreditar título profesional de MEDICO con una experiencia mínima de 5 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Apoyar en la verificación, continuidad e integralidad de los procesos del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro Regulador de Urgencias, Emergencia y Desastres (CRUED). 2) Apoyar en la verificación, continuidad e integralidad del proceso de Autorizaciones del Centro Regulador de Urgencias, Emergencia y Desastres (CRUED). 3) Apoyar en la tramitación de las Peticiones, Quejas y/o Reclamos (PQR) provenientes de pacientes hospitalizados. 4) Apoyar en el cumplimiento del reporte al Sistema de Vigilancia Epidemiológica Departamental en los casos requeridos. 5) Apoyar en la elaboración de los diferentes informes que se generan en el área. 6) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. 	<p>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 25.200.000)</p>

<p>Acreditar título profesional de PSICOLOGO con una experiencia mínima de 5 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en los requerimientos de los diferentes entes, producto de la liquidación de la Red de Hospitales que se lleven a cabo. 2) Realizar seguimiento a los trámites de pago de los fondos de pensiones, dentro del proceso los procesos liquidatorios de la Red Hospitalaria que se lleven a cabo. 3) Brindar acompañamiento al proceso de conciliación y validación de los pagos de intereses, que queden pendientes por efectuar con ocasión a la liquidación de los hospitales de la Red de Hospitales del Departamento que se lleven a cabo. 4) Brindar apoyo, en la implementación de las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la prestación de servicios de salud en el Departamento del Atlántico, en el marco de sus competencias. 5) Asesorar a la Secretaría de Salud Departamental para llevar a cabo a los aportes patronales financiados con recursos del SGP. 6) Acompañar y desarrollar los procesos necesarios, de conformidad con la Resolución 1545 de 2019. 7) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato 	<p>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 25.200.000)</p>
<p>Acreditar título profesional de DERECHO con Especialización en DERECHO ADMINISTRATIVO, y con una experiencia mínima de 6 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proyectar y revisar los diferentes oficios de carácter legal y en general los que se tramiten en cada una de las subsecretarías y en el despacho de la Secretaría de Salud Departamental. 2) Revisar y proyectar procesos administrativos sancionatorios adelantados contra prestadores de servicios de salud que adelanta la Secretaría de Salud Departamental. 3) Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a las Subsecretarías de la Secretaría de Salud Departamental, en cuanto a dar respuesta a los derechos de petición y otros que se generen dentro de las mismas. 4) Revisar la normatividad en el sector salud a nivel nacional y departamental que se expida e informar a la Secretaria de Salud Departamental. 5) Revisar actos administrativos proyectados para firma de la Secretaria de Salud Departamental referente a las funciones de su competencia. 6) Proyectar actos administrativos orientados a la adopción de normas emitidas por los diferentes organismos. 7) Revisar y proyectar procesos administrativos sancionatorios adelantados contra la Secretaría de Salud Departamental. 8) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato. 	<p>VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 28.000.000)</p>
<p>Acreditar título profesional de BACTERIOLOG A con</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar auditoría de cuentas a los servicios y tecnologías NPBS que se presten a la población afiliada al régimen subsidiado del Departamento. 2) Realizar auditoría de cuentas de los servicios brindados a la 	<p>TREINTA DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 32.000.000)</p>

Especialización en AUDITORIA, y con una experiencia mínima de 7 meses

población PPNA del departamento en la red pública y privada, en aquellos casos que requiera realizar auditoria concurrente.

- 3) Verificar la afiliación a la seguridad social de cada uno de los usuarios que recibieron la prestación de los servicios de salud.
- 4) Verificar la pertinencia en las atenciones facturadas a los usuarios PPNA.
- 5) Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas la prestación de servicios de salud.
- 6) Analizar y Gestionar las respuestas de glosas dadas por las diferentes entidades.
- 7) Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades.
- 8) Desarrollar actividades de conciliación con las IPS.
- 9) Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades.
- 10) Realizar asistencia técnica en las políticas de seguridad del paciente, realizando cronograma con la red pública, acompañando a la red en el montaje de los paquetes instruccionales determinados y asistencia técnica en el cierre de los PAMEC y su nueva formulación, guardando la metodología de estándares de acreditación.
- 11) Realizar auditoría a la calidad en la prestación de servicios y a los eventos de interés en salud pública (que se prioricen epidemiológicamente), realizando informes, seguimiento al paciente, adherencia a guías, realizar observación y seguimiento a los atributos de la calidad por servicios a la red auditada y seguimiento con indicadores de calidad a la prestación de servicios.
- 12) Participar en las mejoras que al proceso se le deban realizar en su funcionamiento.
- 13) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$135.600.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo para la ejecución hasta el **treinta y uno (31) de Diciembre del 2020**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 25 de agosto 2020.

JAVIER ANTONIO RUIZ MORALES
Asesor Externo
Secretaria General
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co